



DERECHOS Y GARANTÍAS DE LAS TRABAJADORAS SEXUALES Y DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN SI TRABAJÁS EN UN DEPARTAMENTO PRIVADO:

1. Tu domicilio es inviolable (Artículo 18 de la Constitución Nacional).
2. El gobierno, la policía o cualquier otro ente no debe ingresar a tu departamento mediante engaño. Esto es causa de nulidad del procedimiento.
3. Podés negarte a que ingresen a tu domicilio si quien lo intenta no tiene orden judicial. Si la tiene, tenés derecho a verla.
4. Una vez que ingresaron, podés solicitar la presencia de tu abogado/a para que te acompañe.
5. Podés negarte a responder preguntas a las fuerzas policiales o a profesionales que ingresen con ellas.
6. Podés negarte a firmar el acta o firmarla en disconformidad.
7. Si se llevan objetos personales exigí que quede constancia en el acta y comunicate con la Secretaría de Derechos Humanos de la Defensoría General de la CABA (5297-7908).
8. Si se dispone la clausura de tu vivienda, pedí que quede establecido en el acta que la vivienda que quieren clausurar es tu domicilio particular estable.
9. Si se niegan a lo anterior, podés vos misma escribirlo en el momento de firmar el acta en disconformidad. Pueden clausurar tu actividad pero NO tu casa.
10. Podés exigir que conste en el acta que tu vivienda no funciona como casa de masajes. Nuevamente, si se niegan a hacerlo, podés escribirlo vos misma en el momento de firmar el acta en disconformidad.
11. Si te impusieron una clausura comunicate con la Secretaría de Derechos Humanos de la Defensoría General de la CABA (5297-7908). Te indicaremos los pasos a seguir. No demores más de 48 horas en llamar.
12. Podés pedir (y es recomendable que lo hagás) que la resolución administrativa sea revisada judicialmente. En este caso, deben dar inmediata intervención al/la juez/a en lo Penal, Contravencional y de Faltas (Artículo 8 de la Ley 1.217).
13. Si la causa pasa a la Justicia de la CABA, tenés derecho a ser asistida gratuitamente por el/la Defensor/a Público de turno.
14. Por ahora, solo hay proyectos de ley que intentan castigar al cliente de prostitución.